

DECRETO ALCALDICIO N° 482 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 5 MAR. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 04.03.2010 que Autoriza Licitación ID N° 3663-17-L110 y adjudica adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7	\$ 129.800
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT 76.830.090-9	\$ 72.000
PHARMA GENEXX S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 226.500
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA RUT 76.511.550-7	\$ 272.920
FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA RUT 78.307.040-5	\$ 289.000
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 44.000
SOCIEDAD DE INVERSIONES PHARMAVISAN LIMITADA RUT 76.055.804-4	\$ 181.500

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.215.720 + IVA

Se Solicita modificar el Decreto de adjudicación por error Involuntario en el monto total adjudicado a Farmaceutica Schubert y Cia Ltda dice \$129.800 y debe decir \$131.800, modificando el total Adjudicado que dice \$ 1.215.720+ IVA Y debe decir \$ 1.217.720 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del Año 2010.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 04.03.2010 en lo siguiente:

DICE: FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA \$ 129.800

DEBE DECIR: FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA \$ 131.800

DICE: TOTAL ADJUDICADO \$ 1215.720 + IVA

DEBE DECIR: TOTAL ADJUDICADO \$ 1.217.720 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE